

MARLY YAJAIRA JAIMES FERNANDEZ  
T.P. N° 2.569.59 del C. S. J.

T. P. № 256959 del C. S. I.

Doctor  
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.  
E. S. D.

REF: AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA DE ANA MILENA CASTILLO ACERO VS NOEL FRANCISCO COTE MOGOLLON.  
RADICADO: 2019-0458

**NOEL FRANCISCO COTE MOGORON**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Pamplona, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto a usted muy respetuosamente que confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFFICIENTE a la doctora **MARLY YAJARA JAAMES FERNANDEZ**, abogada ejercitio, mayor de edad, domiciliada y residente en la misma ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.267.700 de Pamplona, y portador de la Tarjeta Profesional No. 256.959 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación conteste la demanda, proponga excepciones y lleve hasta su culminación el proceso en el que fui demandado y el auto que acepta la misma.

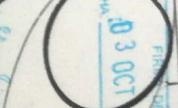
El apoderado sustituto queda revestido de las mismas facultades otorgadas al suscripto, como las de **PODER EXPRESO PARA CONCILIAR**, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar a este poder, y si es del caso seguir, a continuación de este proceso de conformidad con el artículo 77 del código general del proceso.

Sírvase Señor juez conceder personería adjetiva a la Abogada de conformidad a lo de ley.

*Atentamente.*

NOEL FRANCISCO CÓTE MOGOLLÓN  
CC 88.156.970 de Pamplona

MARLY YAJAIRA JAMES FERNANDEZ  
CC 1094267700 de Pamplona  
p. N° 256959 del C. S.J.

NOTARIA 2 NOTARIA PRESENTA: REQUERIDA: S.A.E.N. PERSONAL Y DE RAMPIONA	
EN LA NOTARIA SE PRESENTA PERSONA DE FIDUCIA SE PRESENTA: <b>Noel Francisco</b> <b>Cote</b> <b>Rodríguez</b>	
DEPÓSITADO CON C.C. N° 888.166.910	
<p><b>BUEN</b> Y MANIFESTO QUE: 1 DUEÑA QUE APARECE EN EL DOCUMENTO SON SIENDO Y EL CON LA FIDUCIA DEL MISMO ES CIERTO</p>	
<p>FIRMA DEL DICTAMEN</p> <p><b>03 OCT 2020</b></p> <p>M. A. DIAZ RAMOS</p>	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)--

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No.2015-00062-26

Como quiera que para la presente demanda existen títulos de depósito judicial con los cuales se cubren las liquidaciones del crédito y costas aprobadas, por lo que se tiene cancelado en su totalidad la obligación perseguida, razón por la cual el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P.,

RESUELVE:

1.- Dar **TERMINADO** por pago total de la obligación del proceso ejecutivo de JHOEL SNEYDER COTE CASTILLO representado por su progenitora ANA MILENA CASTILLO ACERO contra NOEL FRANCISCO COTE MOGOLLÓN.

2.- Se ordena la entrega de los títulos de depósito judicial existentes a la parte actora, hasta el monto de la liquidación de crédito y costas aprobadas, se autoriza la entrega de las cuotas alimentarias de los meses de abril a julio de la presente anualidad a razón de \$365.474 cada cuota, se permite el fraccionamiento a que haya lugar de ser el caso, ofíciense.

3.- Ordenar el desembargo de los bienes afectados con las medidas precautelativas, ofíciense a quien corresponda y en caso de existir embargo de remanentes por la Oficina de Ejecución procédase de conformidad, en dado caso de no existir embargo de remanentes y cumplido lo dispuesto en el numeral que antecede, entréguese al demandado los títulos restantes a su favor.

4.- ADVERTIR al demandado que debe seguir cancelando a partir del mes de agosto de 2019 la cuota alimentaria a la demandante y que en caso de incurrir en mora la ejecutante podrá iniciar nuevamente el proceso ejecutivo a que haya lugar, para obtener la cancelación de las cuotas alimentarias atrasadas dado el caso.

En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE,

GABRIEL DARIO TURIS GOMEZ  
JUEZ

Spcg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.120 fijado  
hoy 15 de julio de 2019 a la hora de las 8:00 AM

ELS MARINA PÁEZ PÁEZ  
Profesional Universitario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS D  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No. 2015-0062-26

Vista la solicitud que antecede, atendiendo que en auto 12 de julio de 2019 se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación (n 240, c. 1), que en providencia del 26 de julio del año en curso se ordenó oficiar al pagador de la POLICÍA NACIONAL con el fin de que siguiera realizando descuento de la cuota alimentaria mensual a favor de la parte actora, medida que empezó a regir desde septiembre del mismo año (n 263, c. 1), el Despacho ordena el pago de la sum \$365.474, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto, a la ejecutante; los dineros sobrantes deberán ser entregados a la parte ejecutada; autoriza el fraccionamiento a que haya lugar de ser el caso, ofícese.

NOTIFIQUESE,

GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ  
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.184 fijado hoy  
23 de octubre de 2019 a la hora de las 8:00 AM

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES  
Profesional Universitario

# Notaría 2

NOTARIA SEGUNDA DE PAMPLONA  
DORIS ELIANA JAIMES FERNANDEZ  
NOTARIA



ACTA No. DEL (19) DE FEBRERO DE 2020

## DECLARACIÓN JURAMENTADA DE: JOSE FELICIANO COTE MOGOLLON

En la ciudad de Pamplona, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año (2020), ante mí DORIS ELIANA JAIMES FERNANDEZ, Notaria Segunda de Pamplona, compareció **JOSE FELICIANO COTE MOGOLLON** Con el fin de rendir Declaración bajo la gravedad de juramento y de conformidad con los Decretos 1557 del 14 de julio de 1989, la suscrita notaria le interrogo sobre los generales de ley, y el compareciente **MANIFESTO: PRIMERO:** Me llamo como queda dicho, soy mayor de edad, me identifico con la cédula de ciudadanía numero 13.350.480 expedida en Pamplona, de estado civil: soltero, 65 años de edad, teléfono 3202355230, residente en la carrera 1 # 2-26 Barrio Santa Martha Municipio de Pamplona, de Profesión u Oficio: Hogar. **AL PUNTO SEGUNDO MANIFESTO JOSE FELICIANO COTE MOGOLLON** De condiciones civiles arriba anotadas declaro bajo la gravedad de juramento que libre y espontáneamente, que no percibo ingresos por trabajo dependiente, independiente, ni por ninguna otra actividad; por tal razón dependo económicamente de mi hermano **NOEL FRANCISCO COTE MOGOLLON** identificado con cedula de ciudadanía No 88.156.970 de Pamplona **TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR MANIFESTO:** No señora Notaria. No siendo otro el objeto de la anterior declaración, y advertido de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron. DERECHOS \$12700 IVA \$ 2413.

EL DECLARANTE:

*JOSE Feliciano cote M*  
JOSE FELICIANO COTE MOGOLLON

HUELLA



LA NOTARIA SEGUNDA DE PAMPLONA





RTS Colombia: Juntos construimos equilibrio.

RTS SUCURSAL CUCUTA

CII 13 N° 1E - 39 Cod. Habilitación: 540010036401. Cucuta - Norte De Santander. Colombia  
5836769

Fecha de prescripción: 21/11/2019

FÓRMULA MÉDICA

Fecha de prescripción: 21/11/2019 12:16:38

Nro Impresión: 1184888

Paciente: COTE MOGOLLON, JOSE FELICIANO

Edad: 64

Fecha de Nacimiento: 11/12/1954

Tipo de Identificación:

Asegurador: Ess Comparta - Colombia

Cedula de ciudadanía/ CURP

Dirección: (Domicilio) CRRA 1 2-26 BARRIO SANTA MARTA . Pamplonita - Norte De Santander. Colombia

Identificación:  
13350480

Terapia: Consulta externa

Régimen: Subsidiado

Teléfono: 3202355230

Código A. Farmac.	Descripción	Cantidad	Duración (días)	Vía Adm.	Frecuencia
C10AA05	Atorvastatina Tabletas 40 mg (tomar 1 tb con la cena)	120 (CIENTO VEINTE)	120	Oral	Diaria
C03BA11	Indapamida Tabletas 2.5 mg. (1 tableta al dia)	180 (CIENTO OCHENTA)	180	Oral	Diaria

Diagnóstico:

Q612 - RIÑON POLIQUISTICO, TIPO ADULTO (CIE-10)

N189 - INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA (CIE-10)

Germán A. Muñoz Durán

C.C. 13.471.025 R.M. 1069  
NEFROLOGO - INTERNISTA  
RTS SUC. Cúcuta

MÚNOZ/GERMAN ALBERTO

Nefrólogo

RM RM: 1069 NEFROLOGO

COTE MOGOLLON, JOSE FELICIANO

F\_Superficie Corporal Dubois: 1.853

F\_Superficie Corporal Dubois (Amputado): 1.853

Observaciones: C/P: NORMAL, NEFRONEGALI BILATERAL NO EDEMAS

#### Examen TFG

Fecha: 21/11/2019 12:08 Realizada por: RM: 1069 Nefrologo - MUÑOZ, GERMAN ALBERTO  
Etiología I.R.C.: 21/06/2017 Q612 Q612 - RIÑON POLIQUÍSTICO, TIPO ADULTO  
TFG Cockcroft Gault ajustado: 46,45 Estadio: 3 TFG MDRD ajustada: 47,59 Estadio: 3  
TFG Cockcroft Gault sin ajuste: 49,75 Estadio: 3 TFG CKD EPI 2009: 45,90 Estadio: 3

#### Diagnósticos

21/06/2017 N189 N189 - INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, NO ESPECIFICADA  
Diagnóstico principal  
Causa externa: 13 Enfermedad general  
Tipo diagnóstico: 02 Confirmado Nuevo

#### Medicación

Código:	Medicamento:	CASA	Casa
Fecha ini.:	Atorvastatina Tabletas 40 mg	Medicamento	Medicamento
Vía:	Cod. Anatomofarmacológico: C10AA05	Tipo Artículo:	Diaria
Oral	Posología: tomar 1 tb con la cena	Frecuencia:	Dosis:
Cantidad:	120	Cada:	

Código:	Medicamento:	CASA	Casa
Fecha ini.:	Indapamida Tabletas 2,5 mg.	Medicamento	Medicamento
Vía:	Cod. Anatomofarmacológico: C03BA11	Tipo Artículo:	Diaria
Oral	Posología: 1 tabletta al dia	Frecuencia:	Dosis:
Cantidad:	180	Cada:	

#### Orden Remisión

Fecha remisión: 21/11/2019 Tipo Normal Especialidad médica: Cardiología  
Médico Interconsultado:

Fecha valoración: Observaciones:  
Modalidad Cuadro Clínico: ERC EDO 3 A por riñones, poliquísticos hallazgos EKG sugeritivos de enfermedad coronaria. SS valoración y manejo

Fecha remisión: 21/11/2019 Motivo inicio Normal Motivo fin Programada  
Médico Interconsultado: Consulta-Consulta extrema  
Actividades para comenzar TFR: Optimo control de presión arterial

CONSULTAS Fecha: 21/11/2019 12:11 Usuario: RM: 1069 Nefrologo - MUÑOZ, GERMAN ALBERTO  
Actividades para retardar paciente con enfermedad renal crónica estadio 3a por enfermedad renal poliquística, progresión FRC: discreta variación no significativa, rerice ARA 2.  
Actividades para comenzar TFR: Actividades para identificar causas reversibles RC: Presenta cifras de Hb normales, con leve hipertiglicidemia, pruebas hepáticas normales, apariencia de comorbilidad: Valoración trasplante: No evaluado  
Manejo de comorbilidades: normotensio, por halazos electrocardiográficos sugeritivos de necrosis de cra  
Plan general y otros cambios: Estable, según igual manejo preventivo secundario, Recomendaciones generales: Cita en 6 meses. IC a cardiólogí  
Justificación de continuidad en

Impreso por: RM: 1069 Nefrologo - MUÑOZ, GERMAN  
ALBERTO

*Germán A. Muñoz Durán*

C.C. 43-471025 R.M. 1069

NEFROLOGO - INTERNISTA

ARTS SUC. Cúcuta

jueves, 21 de noviembre de 2019



## HIPERTENSIÓN Y DIABETES

Consulta Externa

FECHA : 12/04/2018 07:45

INGRESO : 564172

## COTE MOGOLLON JOSE FELICIANO

CC - 13350480

Edad : 63 Años 4 Meses 1 Días

Sexo : Masculino

Nacimiento : 11/12/1954

Teléfono : 3202355230

Dirección : CR 1 CL 2 # 26 SANTA MARTA

Empresa : COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA - COMPARTA

## DATOS BÁSICOS

NIVEL EDUCATIVO :	Preescolar	PERFECTICIA ÉTNICA :	Ninguna de las Anteriores
NIVEL SOCIOECONÓMICO :	3. Medio - Bajo	PROCEDENCIA :	SANTA MARTA : CRA1 , CALLE 2 # 26 (32)
ESTADO CIVIL :	Soltero(a)	OCCUPACIÓN :	NO SE TIENE INFORMACION
POBLACIÓN ESPECIAL VULNERABLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL	31. Adulto Mayor		

## MOTIVO DE LA CONSULTA

MOTIVO DE LA CONSULTA : CONTROL DE HTA

ENFERMEDAD ACTUAL : PACIENTE QUE INGRESA EN COMPAÑIA DEL HERMANO A CONTROL DE DE HTA Y ERC, EN MANEJO POR NEFROLOGIA, NIEGA SINTOMAS DE DESCOPENSIACION CARDIOVASCULAR, NIEGA HOSPITALIZACIONES

## ANTECEDENTES MÉDICO FAMILIARES

ANTECEDENTES FAMILIARES :	<input type="checkbox"/> Enfermedades Mentales	<input type="checkbox"/> Drogadicción	<input type="checkbox"/> Alcoholismo	<input type="checkbox"/> Hiperlipidemias
	<input type="checkbox"/> Convulsiones	<input type="checkbox"/> Trastornos Metabolismo Lípidos	<input type="checkbox"/> Tabaquismo	<input type="checkbox"/> Infartos a menores de 50 años
ANTECEDENTES CANCER :	<input type="checkbox"/> Seno	<input type="checkbox"/> Útero	<input type="checkbox"/> Ovario	<input type="checkbox"/> Cervix
	<input type="checkbox"/> Próstata	<input type="checkbox"/> Estomago	<input type="checkbox"/> Colo Rectal	<input type="checkbox"/> Piel
	<input type="checkbox"/> Pulmonar			

OTROS ANTECED. FAM. :

## ANTECEDENTES HEREDITARIOS

ABUELOS : NO REFIERE

PADRES : NO REFIEE

HERMANOS : NO REFIERE

HIJOS : NO REFIERE

## A. IDENTIFICACION

Cote	Mosquitero	Zona Feliciana	No. HISTORIA CLINICA
TER. APELLIDO	26. APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
EDAD	SEXO		
DIA	H <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>	SERVICIO
MESES			SALA O CUARTO
AÑOS			No. DE CAMA

## B. ORDENAMIENTO

1. Información dada por el Paciente
2. Signos Vitales
3. Hallazgos más importantes
4. Complicaciones
5. Diagnóstico Presuntivo
6. Diagnóstico Definitivo
7. Tratamiento
8. Resultados del Tratamiento
9. Cambios en el manejo del Paciente
10. Observaciones
11. Firma y Código de la Persona que presta la atención

FECHA	DETALLE		
Dia	Mes	Año	
22/09	Edad: 39 años PTE: Sin convulsiones Dr. TM RDN: Frenología 100 m 1C/12 m P- latido: Frenología 100 m # 720 F- 19 VIII 74 cdec - Esto fuese FNIB, no sé si es contáctalo		
	OP Epilepsia OP 1/ FNIB 100 # 60 2/0		
	Nota - Tuve dolor que duró poco en el lado D 12/09		
	OP derrame - AD OP derrame 000 # 24		
	4 VIII 74 cdec - Vuelvo a control de epilepsia y la ataca en OP Epilepsia OP 1/ FNIB # 120 4/0 92091-		

843

FECHA			DETALLE
Dia	Mes	Año	
29	VII	95	CAC - Venc m/ FNB. Mu cts dch Finals 2/d
			DP Epi Cynas
			CD FNB 100 \$ 120 2/d.
			Nota: di cts segundos an also en globos
			EX
			E globos 2g by segundos m/ punto
			DP obes globos - fibulos
			cet culto - A.D.
			<i>ppp</i>

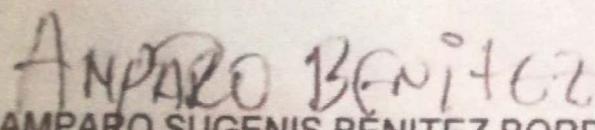
# DECLARACIÓN JURAMENTADA

Villavicencio, Febrero 10 de 2020

Asunto: Declaración Juramentada de Dependencia Económica

Yo, AMPARO SUGENIS BENITEZ BORBON, identificada con cedula ciudadana N° 40404.889, de 44 años de edad, soltera, con residencia y domicilio en esta ciudad; declaro bajo gravedad de juramento que recibo todos los meses una ayuda económica del señor NOEL FRANCISCO COTE MOGOLLON, la suma de \$300.00; con los cuales cancelo canon de arrendamiento donde residimos con mis hijos. Manifiesto que él es el padre de mi hijo, FRANCISCO JAVIER COTE BENITEZ, el me viene ayudando desde aproximadamente 2 años debido a que en el empleo que tengo, no me alcanza para cubrir con esta obligación, ya que mi salario lo invierto en la manutención de mi hija menor que hasta la fecha se encuentra estudiando.

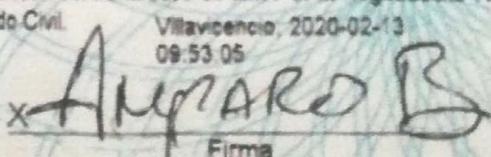
Declarante

  
AMPARO SUGENIS BENITEZ BORBON  
C.C 40.404.476 de Villavicencio

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO  
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
LA NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO CERTIFICA

Que: BENITEZ BORBON AMPARO SUGENIS  
Quien se identificó con: C.C. 40404889  
manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia, firma nuevamente y estampa la huella. Y autorizó verificar su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Villavicencio, 2020-02-13  
09:53:05

  
Firma

ANALIZADO  
ANA DE JESÚS MONTES CALDERÓN  
NOTARÍA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

  
673-804-6015  
Cod.: 5lw7t



## RELACION DE GIROS

Bogota, 10 de Marzo de 2020

Apreciado Usuario(a)  
**FRANCISCI COTE MOGOLLON**  
**CASTELLANA**  
frangears20@gmail.com  
3202355230  
BOGOTA - CUNDINAMARCA

### GIROS ENVIADOS

No. DE GIRO	PUNTO DE ATENCION ORIGEN	DOC. REMITENTE	NOMBRE REMITENTE	PUNTO DE ATENCION DEL COBRO DEL GIRO	DOC. DESTINATARIO	NOMBRE DESTINATARIO QUE COBRO EL GIRO	PUNTO DE ATENCION DESTINO INICIAL	DOC. DESTINATARIO INICIAL No.	NOMBRE DESTINATARIO INICIAL	VALOR	COSTO ENVIO	FECHA Y HORA CREACION	FECHA Y HORA PAGO
9138680566	PAMPLONA 997372 BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	VILLAVICENCIO 991256 VILLAVICENCIO SAN BENITO	CC 40464889	AMPARO SUGENIS BENITEZ BORBON	VILLAVICENCIO 099092 CENTRO SERVIENTREGA ::	CC 40464889	AMPARO SUGENIS BENITEZ BORBON	\$300,000,00	\$3,000,00	07/03/2020 15:46:32	Mar 7 2020 5:17PM
9138816065	PAMPLONA 997372 BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	CUCUTA 996677 AGUAS CALIENTES CALLE 19	CC 60258752	LIZ MARINA GAFARO PARRA	CUCUTA 022601 CALLE 11 ::	CC 60258752	LIZ MARINA GAFARO PARRA	\$50,000,00	\$4,000,00	03/03/2020 10:54:39	Mar 3 2020 4:38PM
9137025481	PAMPLONA 997372 BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	VILLAVICENCIO 999992 SAN BENITO CRA 36 CLL 26A	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	BUCARAMANGA 015007 ISLA DEL SOL	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	\$300,000,00	\$3,000,00	29/02/2020 10:28:28	Feb 29 2020 11:34AM
9137172266	PAMPLONA 995319 CALLE REAL PAMPLONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	VILLAVICENCIO 994886 MARANDUA	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	BUCARAMANGA 015007 ISLA DEL SOL	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	\$150,000,00	\$7,500,00	26/02/2020 06:07:13	Feb 26 2020 2:39PM
9136415287	PAMPLONA 997372 BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	VILLAVICENCIO 999992 SAN BENITO CRA 36 CLL 26A	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	BUCARAMANGA 015007 ISLA DEL SOL	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	\$20,000,00	\$4,000,00	19/02/2020 09:38:11	Feb 19 2020 11:47AM
9138262028	PAMPLONA 997372 BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	CUCUTA 996677 AGUAS CALIENTES CALLE 19	CC 60258752	LIZ MARINA GAFARO PARRA	CUCUTA 022601 CALLE 11 ::	CC 60258752	LIZ MARINA GAFARO PARRA	\$20,000,00	\$4,000,00	15/02/2020 08:17:43	Feb 18 2020 10:16AM
9135225194	PAMPLONA 997372 BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	VILLAVICENCIO 999995 GUATIQUA SERVIVEI	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	BUCARAMANGA 015007 ISLA DEL SOL	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	\$50,000,00	\$4,000,00	08/02/2020 10:42:18	Feb 8 2020 6:38PM
9134555486	PAMPLONA 997372 BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	VILLAVICENCIO 991650 CENTRO COMERCIAL LLANO CENTRO	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	BUCARAMANGA 015007 ISLA DEL SOL	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	\$20,000,00	\$4,000,00	04/02/2020 08:45:15	Feb 4 2020 4:11PM
9134036866	PAMPLONA 997372 BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	VILLAVICENCIO 999992 SAN BENITO CRA 36 CLL 26A	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	BUCARAMANGA 015007 ISLA DEL SOL	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	\$171,700,00	\$8,300,00	31/01/2020 09:35:32	Ene 31 2020 10:29AM
9133056583	PAMPLONA 997372 BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	VILLAVICENCIO 999992 SAN BENITO CRA 36 CLL 26A	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	BUCARAMANGA 015007 ISLA DEL SOL	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	\$20,000,00	\$4,000,00	27/01/2020 15:34:56	Ene 27 2020 3:38PM
9132639146	PAMPLONA 997372 BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	VILLAVICENCIO 906768 ESPERANZA CRA 37 H	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	BUCARAMANGA 015007 ISLA DEL SOL	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	\$400,000,00	\$3,000,00	18/01/2020 17:36:23	Ene 18 2020 5:45PM
9132080506	PAMPLONA 997372 BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	VILLAVICENCIO 999992 SAN BENITO CRA 36 CLL 26A	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	BUCARAMANGA 015007 ISLA DEL SOL	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	\$50,000,00	\$4,000,00	14/01/2020 15:16:07	Ene 14 2020 4:15PM
9131637980	PAMPLONA 997372 BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	VILLAVICENCIO 901650 CENTRO COMERCIAL LLANO CENTRO	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	BUCARAMANGA 015007 ISLA DEL SOL	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	\$100,000,00	\$5,000,00	11/01/2020 15:07:43	Ene 11 2020 5:30PM
9131268633	CUCUTA 993418 CALLE 9 DIAGONAL A COMITANORTE	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	VILLAVICENCIO 999992 SAN BENITO CRA 36 CLL 26A	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	BUCARAMANGA 015007 ISLA DEL SOL	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	\$100,000,00	\$5,000,00	06/01/2020 09:16:03	Ene 6 2020 10:16:03
9130109474	PAMPLONA 997372 BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	VILLAVICENCIO 901650 CENTRO COMERCIAL LLANO CENTRO	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	BUCARAMANGA 015007 ISLA DEL SOL	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	\$270,000,00	\$3,000,00	28/12/2019 15:16:31	Dic 28 2019 6:17PM
9129772210	PAMPLONA 997372 BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	VILLAVICENCIO 999992 SAN BENITO CRA 36 CLL 26A	CC 40464889	AMPARO SUGENIS BENITEZ BORBON	VILLAVICENCIO 099092 CENTRO SERVIENTREGA ::	CC 40464889	AMPARO SUGENIS BENITEZ BORBON	\$50,000,00	\$4,000,00	23/12/2019 15:21:17	Dic 24 2019 8:15AM
9129670599	PAMPLONA 997372 BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	VILLAVICENCIO 999992 SAN BENITO CRA 36 CLL 26A	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	BUCARAMANGA 015007 ISLA DEL SOL	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	\$50,000,00	\$4,000,00	17/12/2019 14:00:14	Dic 17 2019 2:24PM
9129440291	PAMPLONA 997372 BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	COTA 991683 COTA ALCALDIA I	CC 80162890	FABIAN ANDRES RODRIGUEZ NOPE	BOGOTA 010001 AV. 6 DIRECCION GENERAL ::	CC 80162890	FABIAN ANDRES RODRIGUEZ NOPE	\$400,000,00	\$3,000,00	13/12/2019 10:38:58	Dic 13 2019 11:07AM
9129836821	PAMPLONA 997372 BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88156970	FRANCISCI COTE MOGOLLON	VILLAVICENCIO 999992 SAN BENITO CRA 36 CLL 26A	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	BUCARAMANGA 015007 ISLA DEL SOL	CC 1022404476	FR FRANCISCO COTE BENITEZ	\$550,000,00	\$0,00	02/12/2019 15:58:47	Dic 2 2019 4:01PM

REMITENTE	DAMIANA MAYO BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88188870	FRANCISCO COTE MOZOOLLON	CUCUTA 800007 AGUAS CALientes CALLE 19	CC 88188752	LUIZ MARINA GAFARO PARRA	CUCUTA 800008 ZONA INDUSTRIAL	CC 88188752	LUIZ MARINA GAFARO PARRA	\$60,000,00	\$4,000,00	29/11/2019 09:13:47	Nov 30 2019 10:58AM
REMITENTE	DAMIANA MAYO BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88188870	FRANCISCO COTE MOZOOLLON	VILLAVICENCIO 801102 SAN BENITO ERA 36 GU RDA	CC 1022604476	FRANCISCO COTE BENITEZ	BUCARAMANGA 815001 ANTIGUA BODEGA CALLE 22	CC 1022604476	FRANCISCO COTE BENITEZ	\$556,990,00	\$0,00	27/11/2019 16:19:19	Nov 27 2019 6:09PM
REMITENTE	DAMIANA MAYO BARRIO CENTRO LA CASONA	CC 88188870	FRANCISCO COTE MOZOOLLON	VILLAVICENCIO 801102 DELIRIO COVISAN	CC 1022604476	FRANCISCO COTE BENITEZ	BUCARAMANGA 815001 ANTIGUA BODEGA CALLE 22	CC 1022604476	FRANCISCO COTE BENITEZ	\$30,000,00	\$4,000,00	19/11/2019 09:32:17	Nov 19 2019 10:31AM

## GIROS RECIBIDOS

- No se encontraron registros.

## INFORMACION IMPORTANTE

Cualquier inconsistencia relacionada con la información suministrada, podrá ser elevada a Efectivo Ltda. a través de los canales dispuestos para la atención del usuario: Call Center (1) 6510101, Correo electrónico: [servicioalcliente@efecty.com.co](mailto:servicioalcliente@efecty.com.co), página web [www.efecty.com.co](http://www.efecty.com.co); una vez recibida se tramitará conforme lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Regimen de los Servicios Postales y demás normas aplicables.

Efectivo Ltda. garantiza la confidencialidad de toda la información que reposa en nuestra base de datos, como resultado de las operaciones que se ejecutan a través de la red postal Efecty, tal y como lo dispone el Artículo 15 de la Constitución Política, Ley 1581 de 2012 y demás normas regulatorias; por tal razón se deja constancia que la información que se suministra en este documento es personal, confidencial e intransferible; en razón a ello si la información descargada no corresponde a sus operaciones, deberá abstenerse de hacer cualquier uso y/o tratamiento de la misma en cualquier sentido e informar de manera inmediata a los canales de atención al usuario de Efectivo Ltda.

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2AR-FR-0052		
Fecha: 21-11-2019	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PARA BENEFICIARIOS	
Versión: 1		

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO (A) RESPONSABLE DE AFILIACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS

HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor (a) COTE MOGOLLON NOEL FRANCISCO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 88156970, se encuentra afiliado (a) en calidad de Titular Cotizante en estado de afiliación ACTIVO, al Plan Obligatorio de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (régimen de excepción) en el grado de SUBCOMISARIO, con estado laboral Asignación de Retiro y tiene como beneficiario(s) a:

PARENTESCO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ESTADO DE AFILIACIÓN
HIJO (A)	JHOEL SNEYDER COTE CASTILLO	1140920861	ACTIVO

Por no contemplar las normas que regulan el Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Decreto 1795 de 2000 o normas que lo modifiquen o adicionen), la posibilidad de afiliar cotizantes distintos a los de su propio régimen; **no afiliará al cónyuge, compañero(a) permanente, padres e hijos de los cotizantes contemplados**, que tengan una **relación laboral, pensión o ingresos adicionales** sobre los cuales estén obligados a cotizar en el Sistema General de Seguridad Social.

El cónyuge, compañero(a) permanente, padres o hijos de los afiliados que sean trabajadores, que generen ingresos como independientes **DEBERÁN PERMANECER OBLIGATORIAMENTE** en el Régimen Contributivo y en consecuencia no procede la afiliación al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. (**Aplicación Decreto 780 de 6 de mayo de 2016 (artículo 2.1.13.2 APPLICABILIDAD)** o normas vigentes que lo modifiquen o adicionen), no procede traslado de aportes al ADRES.

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en Cúcuta a los 12 días del mes de marzo del año 2020, para ser presentada a JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA.

Atentamente,

TEA-12 María Stella Rojas S  
TEA-12 MARIA STELLA ROJAS SUAREZ  
Funcionaria de Afiliación y Actualización de los Derechos

ESTA CONSTANCIA NO ES VÁLIDA PARA TRÁMITE LABORAL, PENSIONAL Y PRACTICAS ACADÉMICAS REMUNERADAS. NO PROCEDE TRASLADO DE APORTES A ADRES PARA BENEFICIARIOS DE SALUD PONAL.



**CASUR**

Caja de Sueldos de Retiro  
de la Policía Nacional

NIT. 899.999.073-7

Fecha generación:

03/11/2019 02:43 PM

OCTUBRE DE 2019

Desprendible No: 108551886  
Documento: 88156970  
TITULAR: SC COTE MOGOLLON NOEL FRANCISCO  
Código Verificación: 1911UGMN01

12-BOGOTA AUTOR  
BBVA BANCO GANADERO CONSIGNACIONES  
noel.cote970@casur.gov.co  
06482

Valor Asignación:	\$ 2,840,026	DEDUCCIONES	VALOR	CUOT-P
Valor Adicional:	\$ 0	EMBARGO BAO-3	\$ 365,474	023
Total Devengado:	\$ 2,840,026	BANGNBSUDPRE	\$ 260,328	109
		ASCENSION	\$ 24,500	065
		AUXILIOMUTUO	\$ 3,850	000
		4% CSREJECUT	\$ 113,601	000
		1%CASURAUTOM	\$ 28,400	000
		Total Deducido:	\$ 796,153	
NETO A PAGAR			\$ 2,043,873	

%ASIGNACION 81.00 DIAS LIQ 030 AMR \$2,840,026.00

PARTIDAS LIQUIDABLES

DESCRIPCION DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL
SUELDO BASICO	.00	\$ 2,801,561
PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	8.00	\$ 224,125
PRIM. NAVIDAD N.E.	.00	\$ 241,695
PRIM. SERVICIOS N.E.	.00	\$ 95,404
PRIM. VACACIONES N.E.	.00	\$ 99,380
SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	.00	\$ 44,040
<b>Total:</b>		\$ 3,506,205
<b>81% ASIGNACION:</b>		\$ 2,840,026

Casur hacia la innovación en gestión y servicio



NIT. 899.999.073-7

Fecha generación:

28/11/2019 02:30 PM

NOVIEMBRE DE 2019

Desprendible No: 108652855  
 Documento: 88156970  
 TITULAR: SC COTE MOGOLLON NOEL FRANCISCO  
 Código Verificación: 1911WXAG03

12-BOGOTA AUTOR  
 BBVA BANCO GANADERO CONSIGNACIONES  
 noel.cote970@casur.gov.co  
 06639

Valor Asignación:	\$ 2,840,026	DEDUCCIONES	VALOR	CUOT-P
Valor Adicional:	\$ 2,840,026	EMBARGO BAO-3	\$ 365,474	022
Total Devengado:	\$ 5,680,052	BANGNBSUDPRE	\$ 260,328	108
		ASCENSION	\$ 24,500	064
		AUXILIOMUTUO	\$ 3,400	000
		4% CSREJECUT	\$ 113,601	000
		1%CASURAUTOM	\$ 28,400	000
		Total Deducido:	\$ 795,703	

NETO A PAGAR	\$ 4,884,349
--------------	--------------

%ASIGNACION 81.00 DIAS LIQ 030 AMR \$2,840,026.00

PARTIDAS LIQUIDABLES

DESCRIPCION DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL
SUELDO BASICO	.00	\$ 2,801,561
PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	8.00	\$ 224,125
PRIM. NAVIDAD N.E.	.00	\$ 241,695
PRIM. SERVICIOS N.E.	.00	\$ 95,404
PRIM. VACACIONES N.E.	.00	\$ 99,380
SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	.00	\$ 44,040
<b>Total:</b>		\$ 3,506,205
<b>81% ASIGNACION:</b>		\$ 2,840,026



# CASUR

Caja de Sueldos de Retiro  
de la Policía Nacional

NIT. 899.999.073-7

Fecha generación:

05/05/2020 05:44 PM

## ENERO DE 2020

Desprendible No: 108857395  
Documento: 88156970  
TITULAR: SC COTE MOGOLLON NOEL FRANCISCO  
Código Verificación: 2005GMGM05

12-BOGOTA AUTOR  
BBVA BANCO GANADERO CONSIGNACIONES  
noel.cote970@casur.gov.co  
06754

Valor Asignación:	\$ 2,975,226	DEDUCCIONES	VALOR	CUOT-P
Valor Adicional:	\$ 0	EMBARGO BAO-3	\$ 365,474	020
Total Devengado:	\$ 2,975,226	EMBARGO LAO-4	\$ 944,372	013
		ASCENSION	\$ 24,500	062
		AUXILIOMUTUO	\$ 4,050	000
		4% CSREJECUT	\$ 119,009	000
		1%CASURAUTOM	\$ 29,752	000
		Total Deducido:	\$ 1,487,157	
NETO A PAGAR			\$ 1,488,069	

%ASIGNACION 81.00 DIAS LIQ 030 AMR \$2,975,226.00



# CASUR

Caja de Sueldos de Retiro  
de la Policía Nacional

NIT. 899.999.073-7

Fecha generación:

05/05/2020 05:40 PM

ABRIL DE 2020

Desprendible No: 109231097  
Documento: 88156970  
TITULAR: SC COTE MOGOLLON NOEL FRANCISCO  
Código Verificación: 2005XZLG04

12-BOGOTA AUTOR  
BBVA BANCO GANADERO CONSIGNACIONES  
noel.cote970@casur.gov.co  
00000

Valor Asignación:	\$ 3,127,559	DEDUCCIONES	VALOR	CUOT-P
Valor Adicional:	\$ 0	AUXILIOMUTUO	\$ 2,900	000
Total Devengado:	\$ 3,127,559	1% CASURAUTOM	\$ 31,275	000
		4% CSREJECUT	\$ 125,102	000
		EMBARGO LAO-4	\$ 944,372	010
		EMBARGO BAO-3	\$ 384,186	017
		ASCENSION	\$ 24,500	059
		Total Deducido:	\$ 1,512,335	

NETO A PAGAR	\$ 1,615,224
--------------	--------------

%ASIGNACION 81.00 DIAS LIQ 030 AMR \$3,127,559.00

#### PARTIDAS LIQUIDABLES

DESCRIPCION DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL
SUELDO BASICO	.00	\$ 2,945,001
PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	8.00	\$ 235,600
PRIM. NAVIDAD N.E.	.00	\$ 342,322
PRIM. SERVICIOS N.E.	.00	\$ 135,125
PRIM. VACACIONES N.E.	.00	\$ 140,755
SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	.00	\$ 62,381
Total:		\$ 3,861,184
81% ASIGNACION:		\$ 3,127,559

Casur hacia la innovación en gestión y servicio



Última modificación: 26/02/2019 a las 09:00

Version: 7.0.8.09 generada el 26/02/2019 a 09:00 AM (UTC-05:00)

TABLA DE AMORTIZACIÓN

CIUDAD Y FECHA: CUCUTA 08/01/20  
CLIENTE: NOEL FRANCISCO COTE MOGOLLON  
DIRECCION: CR 1 NO 2 26

08 ENE 2020

Este documento es de carácter informativo  
y no es válido para efectos de cancelación  
total de la deuda, teniendo en cuenta que  
los datos relacionados no contemplan el  
saldo definitivo en caso de prepago de la  
obligación.

OFICINA: PRINCIPAL CUCUTA  
CUENTA NUMERO: 1087530

DATOS DE LA OPERACIÓN

MODULO:	CARTERA CONVENIOS	FECHA DESEMBOLSO:	03/12/18
No. OPERACIÓN:	105789241	FECHA 1ER VENCIMIENTO:	10/01/19
TIPO DE OPERACIÓN:	CONVENIOS DE CREDITO	FECHA ULT VENCIMIENTO:	10/02/23
VALOR CREDITO:	COP 14,900,000.00	FECHA FIJA DE PAGO:	10
PLAZO:	51	TASA INTERES NOMINAL/ANUAL MES VENCIDO:	15.000000
TIPO DE AMORTIZACIÓN:	Francés c Seg. e Int. incluidos	TASA INTERES EFECTIVA ANUAL:	16.075452
GRACIA:	0	SPREAD:	0.000000
TIPO DE COBRO GRACIA:			
BASE DE CALCULO:	Comercial		

TABLA DE AMORTIZACION

CUOTA VENC.	DIAS	SALDO CAP.	CAP	INT	SEGUROS	VALOR CUOTA	ESTADO
1 10/01/19	37	14888626.00	11374.00	229708.00	17880.00	258962.00	Paga
2 10/02/19	30	14833652.00	54974.00	186108.00	17880.00	258962.00	Paga
3 10/03/19	30	14777991.00	55661.00	185421.00	17880.00	258962.00	Paga
4 10/04/19	30	14721634.00	56357.00	184725.00	17880.00	258962.00	Paga
5 10/05/19	30	14664572.00	57062.00	184020.00	17880.00	258962.00	Paga
6 10/06/19	30	14606797.00	57775.00	183307.00	17880.00	258962.00	Paga
7 10/07/19	30	14548300.00	58497.00	182585.00	17880.00	258962.00	Paga
8 10/08/19	30	14489072.00	59228.00	181854.00	17880.00	258962.00	Paga
9 10/09/19	30	14429103.00	59969.00	181113.00	17880.00	258962.00	Paga
10 10/10/19	30	14368385.00	60718.00	180364.00	17880.00	258962.00	Paga
11 10/11/19	30	14306908.00	61477.00	179605.00	17880.00	258962.00	Paga
12 10/12/19	30	14228270.00	78638.00	178836.00	17880.00	275354.00	Paga
13 11/12/19	1	7234198.00	6994072.00	5928.00	0.00	7000000.00	Paga
14 10/01/20	29	7080529.00	153669.00	87413.00	17880.00	258962.00	Paga
15 10/02/20	30	6927954.00	152575.00	88507.00	17880.00	258962.00	Parcial
16 10/03/20	30	6773471.00	154483.00	86599.00	17880.00	258962.00	No Vigente
17 10/04/20	30	6617057.00	156414.00	84668.00	17880.00	258962.00	No Vigente
18 10/05/20	30	6458688.00	158369.00	82713.00	17880.00	258962.00	No Vigente
19 10/06/20	30	6298340.00	160348.00	80734.00	17880.00	258962.00	No Vigente
20 10/07/20	30	6135987.00	162353.00	78729.00	17880.00	258962.00	No Vigente
21 10/08/20	30	5971605.00	164382.00	76700.00	17880.00	258962.00	No Vigente
22 10/09/20	30	5805168.00	166437.00	74645.00	17880.00	258962.00	No Vigente
23 10/10/20	30	5836651.00	168517.00	72565.00	17880.00	258962.00	No Vigente
24 10/11/20	30	5466027.00	170624.00	70458.00	17880.00	258962.00	No Vigente
25 10/12/20	30	5293270.00	172757.00	68325.00	17880.00	258962.00	No Vigente
26 10/01/21	30	5118354.00	174918.00	66166.00	17880.00	258962.00	No Vigente
27 10/02/21	30	4941251.00	177103.00	63979.00	17880.00	258962.00	No Vigente
28 10/03/21	30	4781935.00	179318.00	61766.00	17880.00	258962.00	No Vigente
29 10/04/21	30	4580377.00	181558.00	59524.00	17880.00	258962.00	No Vigente
30 10/05/21	30	4396550.00	183827.00	57255.00	17880.00	258962.00	No Vigente
31 10/06/21	30	4210425.00	186125.00	54957.00	17880.00	258962.00	No Vigente
32 10/07/21	30	4021973.00	188452.00	52630.00	17880.00	258962.00	No Vigente
33 10/08/21	30	3831166.00	190807.00	50275.00	17880.00	258962.00	No Vigente
34 10/09/21	30	3637974.00	193192.00	47890.00	17880.00	258962.00	No Vigente
35 10/10/21	30	3442367.00	195607.00	45475.00	17880.00	258962.00	No Vigente
36 10/11/21	30	3244815.00	198052.00	43030.00	17880.00	258962.00	No Vigente

Doctor  
PABLO GERARDO ARDILA VELAZQUEZ  
Juez Primero de Familia de Villavicencio

Proceso: AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA  
Demandante: ANA MILENA CASTILLO ACERO  
Demandado: NO EL FRANCISCO COTE MOGOLLON  
Radicado: 2019-458

**MARLY YAJAIRA JAIMES FERNANDEZ**, abogada en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, Obrando en mí calidad de abogada del señor Francisco Cote, me permite dar contestación a la demanda de la referencia encontrándome dentro del término legal para ello:

**EN CUANTO A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE:**

**PRIMER es cierto.**

**SEGUNDO es cierto.**

**TERCER es parcialmente cierto**, toda vez que la ciudad de Bogotá cursa un proceso de divorcio.

**CUARTO es parcialmente cierto**, toda vez que la cuota alimentaria fue regulada por el Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el 26 de julio de 2019 por un valor de 365.474 pesos

**QUINTO no es cierto**, toda vez que mi poderdante siempre ha colaborado con los gastos de su menor hijo, como ya quedo demostrado en el Proceso bajo radicado 2915-0062, mediante sentencia del 12 de julio de 2019, el cual ordeno entrega de títulos judiciales a mi poderdante, los gastos de los hijos deben ser sufragados 50% cada padre y no uno solo además la señora CASTILLO ACERO, no ha manifestado en que gasta el menor \$ 730.948, valor que debe ser sufragado por ambos padre ya que mi poderdante cubre con una cuota alimentaria de 365.474 pesos, quien solicita la custodia y cuidado de su menor hijo sin pedir cuota alimentaria a la señora CASTILLO HACER

**SEXTO es parcialmente cierto**, puesto que de él no depende económicamente solo su menor hijo, sino también su primera esposa AMPARO SUGENIS BENITEZ BORBON, su hermano soltero y quien actualmente tiene complicaciones de salud JOSE FELICIANO COTE MOGOLLON, los respectivos recibos de luz, agua y gas, la deuda adquirida desde la unión con la señora CASTILLO ACERO a la se realizó compra de cartera por \$15.000.000

**SEPTIMO es parcialmente cierto**, toda vez que este discusión ya se había solucionado como reitero por el Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el 26 de 2019 por un valor de 365.474 pesos

**OCTAVO es parcialmente cierto**, en relación al acta de conciliación es conforme al documento anexo, es de observar que la madre no ha procurado por las necesidades básicas de su menor como lo es la educación, ya que es cuestionable que un niño de 11 años se encuentre cursando el grado de tercero primaria cuando debería ir en sexto o

séptimo grado, más aun que el presente año lectivo no se encuentre matriculado, y los servicios de salud son cubierto por su señor padre

**NOVENO es parcialmente cierto**, si bien es cierto la citada ley señala como lo ha manifestado la atogada, también es cierto que la madre del menor la señora CASTILLO ACERO no ha permitido que el padre tenga contacto con su hijo toda vez que esta ha cambiado de ciudad de residencia y números telefónicos tales como 3134428845, 3115877359 y el actual

Aclaro lo anterior y trayendo a colación, el artículo 420 del Código Civil, “Los alimentos congruos o necesarios no se deben sino en la parte en que los medios de subsistencia del alimentario no le alcance para subsistir de un modo correspondiente a su posición social para sustentar la vida.”

### **EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA**

En cuanto a las pretensiones de la demanda me permito contestarlas en la siguiente forma:

**PRIMERA PRETENSIÓN**, me Opongo toda vez que es ilógico y absurdo que la accionante pretenda una cuota alimentaria en cuantía de casi **UN MILLON DE PESOS MENSUALES (\$ 1.000.000) M/CTE**, pues soy una persona que cuenta con otras obligaciones y la madre no ha permitido el contacto de padre e hijo toda vez que cambia de ciudad y número telefónico para impedir el vínculo paterno filial, faltando a sus deberes aunado a lo anterior la madre es conocedora del domicilio del poderdante y el número telefónico de este para concretar el régimen de visitas que no ha permitido ello son las vacaciones en razón que el menor no viví en la ciudad de Pamplona.

A la vez manifiesto que se está dispuesto a seguir cumpliendo con mis obligaciones de padre para con mi hijo JHOEL SNEYDER COTE CASTILLO, en igual forma que lo he venido haciendo, esto es como lo acordado en el Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el 26 de julio de 2019 por un valor de 365.474 pesos.

Señor Juez, no veo la necesidad de aumentar la cuota alimentaria, pues se ha cumplido el Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el 26 de julio de 2019 por un valor de 365.474 pesos, lo cual se realiza por descuento de nómina, y si, así mismo la madre del menor y demandante paga lo correspondientes 365.474 pesos, a lo cual no ha justificado en que gasta en el menor \$ 730.948

Señor Juez, como lo manifiesta la demandante que no cuenta con los recursos y medios para el cuidado y custodia del menor solicito que esta se me entregada a mi poderdante a lo cual no se pedirá cuota alimentaria a la madre solo un régimen de visitas, ello que mi poderdante se encuentra en la ciudad de Pamplona, ciudad estudiantil donde el menor podrá nivelarse ya que se observa un atraso en su educación la cual la señora CASTILLO ACERO, no ha prestado atención, prueba de ello es el SIMAT en el cual el último año matriculado fue 2019, ello significa que el menor no se encuentra estudiando

**SEGUNDA PRETENSIÓN**, me Opongo, mi poderdante siempre ha cumplido con sus responsabilidades y en caso en mención es la madre quien no ha sido diligente en el menor interés del niño.

**TERCERA PRETENCION**, me Opongo, que se estará presto a seguir cumpliendo con mi obligación de padre responsable en los términos en que lo he venido haciendo, sin necesidad de que se intime, pues no veo razón para ello, y no comprendo el porqué de la pretensión de la actora.

## **EXCEPCIONES DE FONDO**

### **Excepción de Abuso del Derecho.**

Causa confusión y espanto, la habilidad con que la accionaste pretende un aumento de la cuota alimentaria del menor hijo, pues en forma habilidosa y disfrazada, además de temeraria quiere obtener un provecho para sí, pues no trabaja estando en la obligación de ello, para con ella y para con su hijo, pero pretende vivir a expensas de los alimentos debidos al menor, como se ha demostrado que el menor tiene un atraso en su escolaridad y que para el presente año no se encuentra matriculado.

### **Excepción de cumplimiento de la obligación.**

Manifiesto al despacho que mi poderdante ha venido cumpliendo con la obligación que como padre me impone la constitución y la Ley, en razón **NO** solo con los 365.474 pesos, encontrándose presta para las necesidades de este y mantener el vínculo paterno filial que la madre sin justificación alguna ha quebrantado pues no permite esta relación.

## **PRUEBAS**

Sírvase señor Juez tener como pruebas las siguientes.

Las aportadas al proceso y las que Ud., considere de oficio, para el esclarecimiento de la brevedad y de los hechos materia de este.

Documentales copia de:

- Auto del Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el 26 de julio de 2019
- Desprendible de pago del mes de febrero que se demuestra el pago de la cuota alimentaria
- sentencia del 12 de julio de 2019 del Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual ordeno entrega de títulos judiciales a mi poderdante
- declaración juramentada de AMPARO SUGENIS BENITEZ
- certificación de Efecty
- declaración juramentada de JOSE FELICIANO COTE
- historia clínica de JOSE FELICIANO COTE
- recibos de agua, luz y gas
- reamortización de la deuda
- sistema de salud de la policía nacional

**Testimoniales:** Sírvase señor Juez llamar en testimonio a los señores:

**JOSE FELICIANO COTE** y AMPARO SUGENIS BENITEZ, todos mayores de edad, domiciliados en Pamplona y Villavicencio respectivamente, a quienes se podrá citar por intermedio mío; a quienes se les deberá exhortar a cerca de mi personalidad, y de mi

cumplimiento de las obligaciones como padre para con mi hijo menor JHOEL SNEYDER COTE CASTILLO;

**De oficio:** Solicito muy respetuosamente que de forma oficiosa se realice examen psicológico, fonoaudiólogo al menor COTE CASTILLO, ello para conocer su estado Psicológico y motriz.

En esta forma y encontrándome en término en término doy por contestada la presente demanda.

**Con altísimo respeto.**

**Del Señor Juez.**

---

MARLY YAJAIRA JAIMES FERNANDEZ  
CC 1094267700 de Pamplona  
T.P. N° 256959 del C.

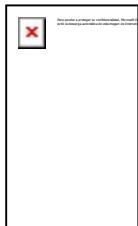
## Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio

---

**De:** Marly Jaimes <mayajafe@gmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 12 de noviembre de 2020 4:49 p. m.  
**Para:** Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio  
**Asunto:** error de envio  
**Datos adjuntos:** contestacion noel 1.pdf

**MARLY YAJAIRA JAIMES FERNANDEZ**, abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la misma ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.267.700 de Pamplona, y portador de la Tarjeta Profesional No. 256.959 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación sea mi apoderada judicial, contesta la demanda de la referencia, en términos de ley.

por medio del presente manifiesto a su despacho que si bien es cierto contestó en término por error electrónico se adjuntó equivocadamente la contestación perteneciente a otro juzgado, motivo por el cual allegó la contestación real del mismo toda vez que el impase fue observado por esta operadora cuando extrañada revisa los estados sin pronunciación alguna por el juzgado y coteja los correos se da cuenta de su error y puede disculpas por el inconveniente



**MARLY YAJAIRA JAIMES FERNANDEZ**  
**ABOGADA**  
**CEL: 3142032707**